



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**EX-2021-29203803- -APN-DCYC#MCT
CONTRATACION DIRECTA Nº 142-0014-CDI21**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CLASE: De Etapa Única Nacional

MODALIDAD: Sin Modalidad

RUBRO COMERCIAL: CONST. E INST. DE CERRAMIENTO

CÓDIGO DE CATALOGO: 3.4.9

MUESTRAS: No

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN Y CUIDADO PARA EL PERSONAL - CYMAT, de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

PLAZO DE CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN: Desde el perfeccionamiento de la Orden de Compra, con las particularidades que se señalen en el **ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

LUGAR DE PRESENTACION DE LOS BIENES: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: A través del sistema COMPR.AR (www.comprar.gob.ar).

LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION FISICA: Godoy Cruz 2320, 1º piso – CABA.

PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS/MUESTRAS: Hasta el horario fijado en el sistema COMPR.AR.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: A través del sistema COMPR.AR (www.comprar.gob.ar).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Al momento de presentar la oferta y formado parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

ADMISTRATIVA

I.- Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado.

II.- Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado.

III.- Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado.

IV.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
- 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado.

V.- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, en los términos del Decreto N° 202/2017 y conforme el Formulario integrante del Presente como ANEXO III. En el sentido de lo regulado por dicha norma, se informa que las autoridades que tienen facultad para decidir respecto al procedimiento en curso el Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Roberto Carlos SALVAREZZA y/o Sra. Subsecretaria de Gestión Administrativa Abg. María Laura González.

VI.- Presentación del certificado de visita, expedido por el Ministerio.

ECONOMICA.

VII.- El oferente deberá presentar Libre Deuda AFIP, en los términos de la DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A.

FIRMA: Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma (deberán acompañar copia autenticada del instrumento que lo acredite).

SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES – INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O PREVISIONALES, según la Comunicación General N° 90 ONC.

Como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución AFIP N° 4164/2017 quedan sin efecto la obligación de los oferentes de acompañar el Certificado Fiscal para Contratar o bien la nota presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS solicitando el mismo, establecida en el punto 5, inciso h), artículo 13 del Anexo al artículo 1° de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016, así como la verificación del cumplimiento de dicho requisito por parte de la Comisión Evaluadora de ofertas, previsto en el punto



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

2 del artículo 27 del anexo al artículo 1º de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016.

La presente contratación se regirá el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01 y el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, Decreto N° 1030/16, el pliego de bases y condiciones generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Dichas disposiciones serán consideradas parte integrante del contrato. Asimismo se regirá por el régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551.

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR: El detalle de los servicios cuya cotización se solicita, se encuentran insertos en el **ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SUSCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

La falta de firma en el resto de la documentación podrá ser subsanada dentro del plazo que disponga el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Si transcurrido dicho lapso no se completara la gestión, la oferta podrá ser declarada inadmisibile.

CARÁCTER DE LOS OFERENTES: Los oferentes deberán adjuntar una nómina de clientes con los certificados de prestación que permitan verificar el cumplimiento de servicios similares a los que se solicitan en el objeto de la presente contratación. Incluyendo los datos completos de la prestación que permitan establecer el contacto para su verificación (dirección, nombre y apellido, teléfonos, email, etc.)

DOMICILIO ESPECIAL: El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

En caso de que declare un domicilio en las condiciones indicadas precedentemente y con posterioridad decida un cambio del mismo deberá comunicarse fehacientemente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA: El personal, empleado por la adjudicataria para realizar la prestación del servicio, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Asimismo, la adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cualquier accidente de trabajo que ocurra a sus dependientes, como así también las emergentes de la relación laboral con los mismos.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de SESENTA (60) días, los que se renovarán en forma automática, por períodos iguales, excepto que el oferente hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de 10 (DIEZ) días de antelación al inicio de un nuevo período. En caso contrario, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectiva.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN evaluará las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del presente Pliego, la capacidad operativa, los antecedentes de los oferentes y la conveniencia económica.



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

VISTA DE LAS PRESENTACIONES: A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.

LICITACIÓN SIN EFECTO: El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

VISITA DE LAS INSTALACIONES: Los oferentes obligatoriamente deberán asistir a la visita de las instalaciones, que se llevará a cabo TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con domicilio en la calle Godoy Cruz 2320 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de la visita se entregará el correspondiente Certificado de Asistencia, el cual deberá presentarse obligatoriamente junto con el resto de la documentación requerida en el presente pliego (la no presentación dará derecho a la desestimación de la oferta). La hora y fecha de la realización de la visita se tendrá como último momento de consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en moneda nacional. **Serán conforme lo estipulado en los Artículos 90 y 91 del Decreto N° 1030/16 y en los artículos 46 y 47 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16.**

PLAZO DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá entregar los bienes, según lo especificado en el **ANEXO II – ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

FACTURACIÓN: La ADJUDICATARIA deberá emitir UNA (1) factura por el VEINTICINCO PORCIENTO (25%), contra la presentación por parte del proveedor, de un seguro de caución del CIENTO PORCIENTO (100 %) del anticipo, al momento de presentar la factura correspondiente para su pago y el SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75%) luego de finalizar la prestación del servicio y entrega de bienes.

El importe a facturar será fijo, deberá atenerse en un todo al precio total cotizado, adjuntando a la misma fotocopia de Orden de Compra, Remitos duplicado del mismo, sellado y firmado por el responsable de la recepción, en un todo de acuerdo al precio cotizado.

El adjudicatario **deberá** enviar la/s **factura/s electrónica/s** referida/s precedentemente vía correo electrónico a la casilla contrataciones@mincyt.gob.ar

FORMA DE COTIZACION: La cotización no podrá ser parcial.

ADJUDICACION: Se adjudicará el renglón en forma total.

TRATAMIENTO FISCAL: A los efectos de su aplicación deberá considerarse a la **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION** como Sujeto EXENTO CUIT: **30-57191007-8.**

PERCEPCIÓN DE PAGOS: A los efectos de percibir el pago a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro por los servicios prestados / productos entregados, el adjudicatario deberá poseer cuenta bancaria declarada en alguna de las Entidades Bancarias adheridas al sistema de la Cuenta Única del Tesoro, las cuales se podrán consultar en el siguiente sitio de internet: <http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

SISTEMA DE CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE PAGOS: Los pagos podrán ser consultadas a través de la siguiente página de Internet: <https://eprovo.mecon.gov.ar/eprovo/login> y/o al correo electrónico: proveedores@mincyt.gob.ar

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: Los oferentes deberán tramitar el alta de sus apoderados y/o representantes legales en el Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, el Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9º del Anexo de la Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: A los efectos de su aplicación deberá considerarse al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN como SUJETO EXENTO.

MODALIDAD DE PAGO: El pago lo realizará el Tesoro Nacional mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corriente o de ahorro, en moneda nacional, debiendo, a tal fin informar el número de la misma e institución bancaria correspondiente, la que deberá ser alguna de las autorizadas a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

- BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO CREDICOOPCOOPERATIVO LIMITADO
- NUEVO BANCO SUQUIA S.A.
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BBVA BANCO FRANCES S.A.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los **CINCO (5)** días de la recepción y/o conformidad de la misma. La referida Garantía deberá mantenerse vigente hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario.

DE LAS PENALIDADES: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

DE LOS SEGUROS: El adjudicatario deberá, durante la ejecución del objeto contractual, incluyendo cualquier trabajo extra relacionado con el mismo, mantener la siguiente cobertura de seguro a su nombre y la del MINISTERIO:



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

a) Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros serán por montos suficientes para proteger al adjudicatario de cualquier responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.

b) Responsabilidad civil por daños a terceros que cubran todos los riesgos en la propiedad en cualquier momento que ocurra y que resulten de cualquier acto, omisión de operación del adjudicatario en relación al objeto contractual o causado por sus empleados y dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.

c) Todo daño, cualquiera fuese la causa, que sufriera el personal o los bienes de la MINISTERIO, entendiéndose por esto todo bien de naturaleza mueble e inmueble cualquiera sea el lugar en que se encuentre y pertenezca al MINISTERIO o que sea administrado por éste.

El adjudicatario debe presentar ante quien designe al MINISTERIO la documentación que acredite la contratación de los seguros y estar al día en el pago de las primas correspondientes.

DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES: El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones del MINISTERIO, al personal que depende de él, a los de la MINISTERIO, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes del MINISTERIO y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción definitiva del Servicio a prestar durante la ejecución del plazo de garantía.

El MINISTERIO podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

REGIMEN NORMATIVO: El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus manuales de procedimiento, el Decreto N° 202/2017 y el Decreto N° 963/2018. Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 27.437 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La normativa citada podrá encontrarse en la dirección: <http://www.argentinacompra.gov.ar> y/o <http://comprar.gob.ar>

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.
- f) Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) Oferta presentada.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) Acto Administrativo de adjudicación.



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

j) Orden de Compra.

DECRETO N° 1075/2001: Para la selección de las ofertas se dará cumplimiento al Decreto 1075/2001 relativo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DECRETO N° 312/10: El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la presentación del servicio.

DECRETO N° 202/2017: El oferente deberá cumplir con lo establecido por el Decreto al presentar su oferta.

COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 132/2019: Se deja expresa constancia de que para la presente contratación rigen en toda parte que sea pertinente las Recomendaciones Generales para la Compra Sustentable emitidas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a fin de fomentar las contrataciones públicas sustentables. En este sentido, se entienden incorporados al presente Pliego los criterios y/o recomendaciones que sean aplicables a este procedimiento de contratación.

SEGUIMIENTO DE LAS NOVEDADES: A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto del presente procedimiento de selección e independientemente de la notificación que se le curse a los interesados u oferentes, se recomienda visitar la página de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar o la página de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN (COMPR.AR), cuya dirección es www.comprar.gob.ar

COMPUTO DE PLAZOS: Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos.

El Oferente debe cumplir con toda la normativa de fondo y reglamentaria vigente a la fecha, en particular de todas aquellas cuestiones que tengan vinculación con la prestación del servicio y/o bienes licitados y especificados en el decurso del presente Pliego.-

**CONTRATACION DIRECTA N° 142-0014-CDI21 –
EX-2021- 29203803- -APN-DCYC#MCT
ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

Las siguientes especificaciones técnicas surgen de la necesidad de dar prioridad a las condiciones de salud y prevención para los empleados que están en contacto directo con personas físicas, ocupando puestos en Recepciones y Mesas de entrada, en los edificios del Polo Científico y Tecnológico. Específicamente para los edificios “Centro Cultural de la Ciencia”, “Conicet”, “Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”, “Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica” e “Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires”, todos ellos sitios sobre la calle Godoy Cruz en las alturas 2270, 2290, 2320, 2370 y 2390 respectivamente, C.A.B.A.



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

En adelante se especificarán 2 tipos de protecciones para los sectores que serán nombrados como INTERVENCIONES EN SECTORES A (Recepciones) e INTERVENCIONES EN SECTORES B (Mesas de entrada).

Renglón	Descripción	Código
1	SECTORES “A” (Recepciones)	3.4.9-4671.1
2	SECTORES “B” (Mesas de entrada)	3.4.9-4671.1

Los trabajos consisten en provisión y colocación de cada una de las protecciones enumeradas, en los diferentes sectores que se muestran a continuación:

REGLON 1: INTERVENCIONES EN SECTORES A (Recepciones)

A1 – Recepción del edificio CENTRO CULTURAL DE LA CIENCIA. Godoy Cruz 2270.

A2 – Recepción del edificio CONICET. Godoy Cruz 2290.

A3 – Recepción del edificio MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Godoy Cruz 2320

A4 – Recepción del edificio AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. Godoy Cruz 2370.

A5 – Recepción del edificio INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA DE BUENOS AIRES. Godoy Cruz 2390.

REGLON 2: INTERVENCIONES EN SECTORES B (Mesas de Entrada)

B1 – Mesa de entrada del edificio MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Godoy Cruz 2320.

B2 – Mesa de entrada del edificio AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. Godoy Cruz 2370.

1. Ubicaciones en Planta Baja. Ver PDF adjunto.

REGLON 1: INTERVENCIONES EN SECTORES A (Recepciones)

Para todas las recepciones enumeradas (cantidad CINCO (5)), los trabajos incluyen la provisión y colocación de mamparas auto portantes, con estructura de soporte para dar sostén y rigidez. Se deberá tener en cuenta que podrán necesitarse refuerzos o protecciones en el plano de apoyo del mobiliario donde irán apoyadas las mamparas y se deberá tener en cuenta que se podrían tener que restringir los movimientos de dichas estructuras para asegurar que no se caigan sobre las personas. Para todos los casos los muebles no pueden ser perforados, ni dañados por las sujeciones, estas deberán ser de primera calidad para garantizar su condición estructural.

Las dimensiones de los paños que conformen estas estructuras deberán ser relevadas en el lugar, aunque se adjuntan las láminas de cada sector para poder cotizar. Las mismas podrán estar seccionadas en dos y tres partes, según corresponda en cada caso por el largo del mobiliario que cumple la función de recepción. Los paños de vidrios, serán laminados, con láminas de seguridad, compuestos por vidrios float de cuatro milímetros con lámina plástica de alta elasticidad (PVB) de 1.14, montados sobre estructura de aluminio o acero inoxidable con terminación anodizado natural.



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

Todos los paños de vidrio serán transparentes e incoloros. Todas las mamparas presentaran una abertura a modo de pasa papeles. Los vidrios estarán pulidos con bordes redondeados o pulidos según corresponda para garantizar que no lastimen.

De forma embebida, se adjuntan los planos de detalle de cada Recepción, con las medidas y tipos de mamparas.

Todos los elementos que conforman este grupo de “INTERVENCIONES EN SECTORES A”, deberán ser cotizados en un mismo renglón, en adelante denominado Renglón 1, por un valor global para las CINCO (5) unidades que lo componen.

Se deberán presentar muestras de las estructuras portantes, para que el personal designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la aprobación respecto a calidades, colores, acabados, etc.

1. Ver Recepción Centro Cultural de la Ciencia. PDF adjunto. A1.
2. Ver Recepción Conicet. PDF adjunto. A2.
3. Ver Recepción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. PDF adjunto. A3.
4. Ver Recepción Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. PDF adjunto. A4.
5. Ver Recepción Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires. PDF adjunto. A5.

REGLON 2: INTERVENCIONES EN SECTORES B (Mesas de Entrada)

Para todas las mesas de entrada enumeradas (cantidad DOS (2)), los trabajos incluyen la provisión y colocación de mamparas/cerramientos auto portantes, con estructura de soporte para dar sostén y rigidez en acero inoxidable. Se deberá tener en cuenta que podrán necesitarse refuerzos o protecciones en el plano de apoyo del mobiliario donde irán apoyadas las estructuras y se deberá tener en cuenta que se podrían tener que restringir los movimientos de dichas estructuras para asegurar que no se caigan sobre las personas. Para todos los casos los muebles no pueden ser perforados, ni dañados por las sujeciones, estas deberán ser de primera calidad para garantizar su condición estructural. En ambos casos la provisión debe contemplar el tapado total de la abertura existente hoy en los denominados cerramientos de las mesas de entradas que conforman los espacios de trabajo. Las dimensiones de los paños que conformen estas estructuras deberán ser relevadas en el lugar, aunque se adjuntan las láminas de cada sector para poder cotizar. Las mismas estarán seccionadas en dos partes, de acuerdo al largo del mobiliario existente.

Los paños de vidrios, deberán ser templados y laminados, compuestos por vidrios float 5mm+5mm con lámina plástica de alta elasticidad (PVB) de 1.14, montados sobre estructura de acero inoxidable. Todos ellos serán transparentes e incoloros y dejarán por debajo un paso libre a modo de pasa papeles de 20cm de altura. Los vidrios estarán pulidos con bordes redondeados o pulidos según corresponda para garantizar que no lastimen.

Todos los elementos que conforman este grupo de “INTERVENCIONES EN SECTORES B”, deberán ser cotizados en un mismo renglón, en adelante denominado Renglón 2, por un valor global para las DOS (2) unidades que lo componen.

Se deberán presentar muestras de las estructuras portantes, para que el personal designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la aprobación respecto a calidades, colores, acabados, etc.

Ver los planos de detalle de cada Recepción, con las medidas y tipos. Se adjuntan.

1. Mesa de entradas Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. PDF adjunto. B1 Y B2.
2. Fotos Existentes. PDF adjunto.

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

El adjudicatario del renglón deberá comunicarse con el Lic. Walter Mosimann al tel.: 15-5644-1036 y realizar la entrega e instalación a requerimiento del comprador con un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos luego de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos detallados deberán entregarse e instalarse en las siguientes direcciones:

- “Centro Cultural de la Ciencia” – Godoy Cruz 2270.
 - “Conicet” – Godoy Cruz 2290.
 - “Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” – Godoy Cruz 2320.
 - “Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica” – Godoy Cruz 2370.
- “Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires (IBioBA-CONICET-MPSP) ” – Godoy Cruz 2390.

La sola presentación de oferta implicará el conocimiento integral y la conformidad al Pliego de Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional



*Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación*

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: ANEXO I Y II AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS - 142-0014-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.